

reglamentado por Decreto N° 418/08;

Que la necesidad de continuar con el normal desenvolvimiento de esta  
organismo y por lo tanto recurrir a un mecanismo de designación de personal  
profesionales y complementarios;

LA PLATA, 30 DIC 2010

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal

**VISTO** el expediente N° 21710-1402/10 del Ministerio de Desarrollo  
Social por el cual se tramita la limitación y la posterior designación de Kurt Sergio ROJAS  
como Director de Coordinación Regional en la Subsecretaría de Atención a las Adicciones,

Por ello,

**CONSIDERANDO:** GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

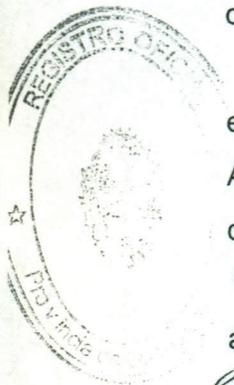
Que por el Decreto N° 1625/09 se transfirió a la Subsecretaría de  
Atención a las Adicciones al Ministerio de Desarrollo Social con sus acciones, estructura  
orgánico funcional, cargos y plantas de personal, créditos presupuestarios, recursos  
económicos, financieros y materiales, a partir del 1° de septiembre de 2009;

Que por el Decreto N° 50, de fecha 25 de enero de 2010, se aprueba  
en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social la estructura orgánico funcional de la  
Subsecretaría de Atención a las Adicciones;

Que el artículo 6° del Decreto N° 50/10 establece la derogación del  
Decreto N° 1370/03 y la limitación de las designaciones y funciones que no se  
correspondan con la estructura orgánico funcional aprobada;

Que por el Decreto N° 2928/09 se designó a Kurt Sergio ROJAS en  
el cargo de Director de Coordinación Regional dependiente de la Dirección Provincial de  
Atención a las Adicciones de la Subsecretaría de Atención las Adicciones, a partir del 31  
de agosto de 2009;

Que la gestión propiciada encuentra sustento en lo dispuesto por los  
artículos 107; 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96)



*edw*



reglamentada por Decreto N° 4161/96;

Que la necesidad de continuar con el normal desenvolvimiento de este organismo, impone recurrir a un mecanismo de excepción al Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y complementarios;

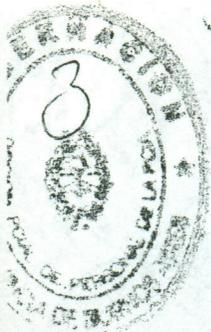
Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Personal;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECRETA**



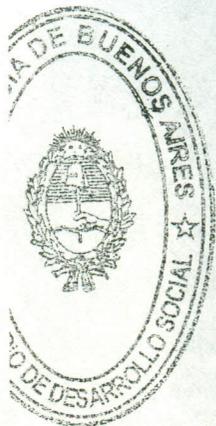
**ARTÍCULO 1º.** Limitar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Atención a las Adicciones - Dirección Provincial de Atención a las Adicciones, a partir del 25 de enero de 2010, a Kurt Sergio ROJAS (D.N.I. N° 24.650.136 - Clase 1974) en el cargo de Director de Coordinación Regional, quien fuera designado por el Decreto N° 2928/09, de conformidad con la normativa indicada en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 2º.** Designar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Atención a las Adicciones - Dirección Provincial de Atención a las Adicciones, a partir del 25 de enero de 2010, en el cargo de Director de Coordinación Regional a Kurt Sergio ROJAS (D.N.I. N° 24.650.136 - Clase 1974), de conformidad con la normativa indicada en la parte considerativa del presente acto administrativo.

*AN*



*Poder Ejecutivo*  
*Provincia de Buenos Aires*

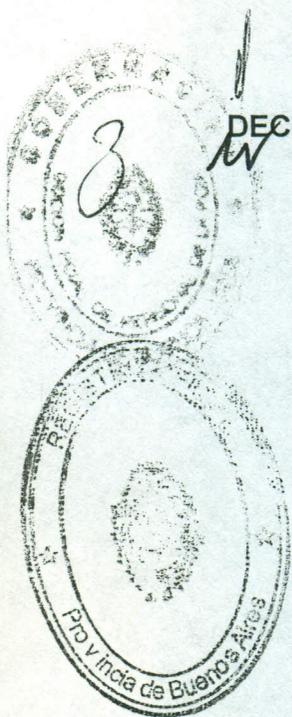


**ARTÍCULO 3º.** Exceptuar las designaciones dispuestas en la presente gestión, de las determinaciones emanadas del Decreto N° 2658/00, sus modificatorios y complementarios.

**ARTÍCULO 4º.** El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Desarrollo Social.

**ARTÍCULO 5º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 3525



  
BALDOMERO ALVAREZ DE OLIVERA  
Ministerio de Desarrollo Social  
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

  
DANIEL OSVALDO SCIOLI  
Gobernador de la  
Provincia de Buenos Aires